Maria Paula Trujillo Lopez <mptrujillo@clubmilitar.gov.co>

Notificación Modificación No.1 y No.2 contrato No. CM-170-2025 (cambio de supervisión y cambio de cuenta bancaria)

1 mensaje

Maria Paula Trujillo Lopez <mptrujillo@clubmilitar.gov.co> 25 de agosto de 2025, 15:07
Para: Fabiola Guerrero Cuervo <fguerrero@clubmilitar.gov.co>
Cc: Sergio Leonardo Orduz Botia <slorduz@clubmilitar.gov.co>, Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdirecciongeneral@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>, Jenniffer Andrea Moreno Daza <asistentecontratos@clubmilitar.gov.co>

Señora
FABIOLA GUERRERO CUERVO , -Supervisora
RESPONSABLE DEL ALMACÉN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CLUB MILITAR

Asunto: Notificación Modificación No.1 y No.2 contrato No. CM-170-2025

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisora con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto,Subdirector General, señor Coronel Ernesto Santamaria Montenegro, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle del contrato CM-170-2025 ***(cambio de supervisión y cambio de cuenta bancaria)*** suscrito con LA UNION TEMPORAL NO PROCESADOS, para llevar a cabo el proceso de " SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR- LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4 " el cual se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

NÚMERO PROCESO	CONTRATO	FECHA aprobación Modificación	PROVEEDOR	VALOR TOTAL CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		PLAZO EJECUCIÓN	GARANTÍA ÚNICA fecha de aprobación	FECHA INICIO EJECUCIÓN SEOP II
CM-SASI-113-2025	CM-170-2025	*22/08/2025 y 25/08/2024*	UT NO PROCESADOS 2025	$ 1.385.600.000 COP	60725	2025-05-19	31-diciembre-2025	20-mayo-2025	20-mayo-2025

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.

Muchas gracias

OFICINA CONTRATOS
María Paula Trujillo López
mptrujillo@clubmilitar.gov.co
Carrera 50 # 15-80 Bogotá,
Colombia
www.clubmilitar.gov.co

CRP 60725 CTO CM 170-2025 CAMBIO CUENTA BANCARIA (1).pdf
96K